

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS
MIL DIECINUEVE.-**

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ANTONIO CANO CANO.

Sres./ras. Concejales/as.:

D^a. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO

D^a. ELENA MOLERO MUÑOZO.

D. VICTORINO JARA TORRES.

D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.

D^a. ANA BELEN PABLO ABAD.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.

D^a. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

Sr. Secretario-Interventor:

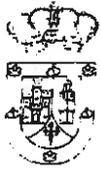
D. LUIS ELADIO GRANDE GARCIA.

En la Villa de Almocharín, provincia de Cáceres, a VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo las DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, D. Luis Eladio Grande García, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA y en PRIMERA CONVOCATORIA, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de los siguientes Concejales: D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ y D^a ELENA MOLERO MUÑOZ que justifican su ausencia por motivos personales y laborales.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27-02-2019.-**





Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el 27/02/2019, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.

SEGUNDO PUNTO.- PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO, POR SUBASTA, DE LA PARCELA 5063 DEL POLÍGONO 503.-

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que recibidas peticiones de arrendamiento de la parcela 5063 del polígono 503, se tramitado el expediente correspondiente hasta la elevación a esta Corporación del pliego de cláusulas económico administrativas que se adjuntó junto con la convocatoria para esta Sesión.

El Sr. **Jara Torres** propone que el arrendamiento se realice hasta el día de San Miguel del año 2020.

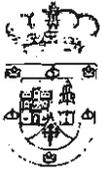
Sometido el pliego a votación es **APROBADO**, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, con la inclusión del plazo del arrendamiento que será hasta el día 29 de septiembre de 2020.

TERCER PUNTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2004 ENTRE LA CONSERJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA DE NACIONAL DE MONEDA Y TIEMBRE- REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de la necesidad de suscribir la adhesión al Convenio de referencia cediendo la palabra al Sr. Secretario el cual informa que, ante la inminente implantación de la Administración Electrónica en todos los ámbitos para el próximo año 2020, es necesario contar con el Certificado de Sello del Órgano y para lo cual se hace imprescindible la adhesión al Convenio suscrito del 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

El Sr Alcalde retoma la palabra y solicita del Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo de Adhesión al Convenio suscrito del 1 de septiembre de ~~2004~~ entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica; Así como autorizar a su firma





El Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerdo la adhesión al citado Convenio autorizando su firma al Sr. Alcalde.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de la necesidad de aprobar la Ordenanza de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almoharín cediendo la palabra al Sr. Secretario el cual informa que, ante la inminente implantación de la Administración Electrónica en todos los ámbitos para el próximo año 2020, es necesario además del Certificado de Sello del Órgano con una Ordenanza que regule la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almoharín para poder solicitar el correspondiente certificado de Sede Electrónica.

El Sr Alcalde retoma la palabra y solicita del Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almoharín y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se elevará a definitivo el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta el acuerdo solicitado, de aprobación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Almoharín

QUINTO PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde toma la palabra y realiza los siguientes informes:

1º.- Informa que los alumnos-trabajadores del Programa Colaborativo Rural "Almoharín en Verde", iniciarán el programa el lunes próximo, día 1 de abril, y que los monitores ya se han incorporado porque estarán 7 días antes de los alumnos y 7 días después.

2º.- Continúa informando que se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia ayudas para autónomos, acogidas al Programa Diputación Emprende II 2019 y para proyectos de medidas piloto contra el Despoblamiento.





3º.- También informa que la Diputación Provincial ha publicado subvenciones para el fomento de la rehabilitación de viviendas en el Medio Rural, denominado Diputación Rehabilita 2019, para jóvenes con ayudas de hasta 15.000,00 euros y otras ayudas complementarias.

4º.- A continuación informa que ya se han realizado las valoraciones para las obras del Ayuntamiento por importe de 55.000,00 euros, del suelo del Pabellón Polideportivo por importe de 68.000,00 euros, de la reforma del Bar de los Pisos Tutelados por importe de 35.000,00 euros y, aunque se recibirá mañana, la obra de la Cubierta de Grada del Campo de Fútbol por importe de 25.000,00 euros.

5º.- Por último, informa que ya han venido empresas para subastar las obras de la Carretera de Villamesías por importe de 1.200.000,00 euros aunque no ha vista la publicación que se puede realizar o en el DOE o en el perfil del contratante.

En este punto, abierto por el Sr. Alcalde, surge debate respecto a los beneficios comunitarios que representa la obra y sus implicaciones finalizando el Sr. Alcalde explicando las obras y hasta donde que van incluidas en el indicado proyecto.

Finalizado el punto, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Jara Torres respecto a la realización de las Sesiones de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

El Sr. Jara Torres informa que han tenido un sesión extraordinaria para la aprobación de los Presupuestos de 2019 y que mañana tienen la Sesión Ordinaria.

SEXTO PUNTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores que comienza el turno de ruegos y preguntas.

- **La Sra. Domínguez Flores** toma la palabra y manifiesta que a algunas de las sillas que se utilizan para la gimnasia en el programa "El ejercicio te cuida" les faltan los protectores de goma de las patas y que pueden dañar el suelo solicitando la reposición de los mismos.

El Sr. Alcalde toma nota para que el encargado de obras lo subsane.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de la Sra. Domínguez Flores, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Jara Torres.





- **El Sr. Jara Torres** toma la palabra y pregunta para la reparación de los baches de las Calles de la localidad.

El Sr. Alcalde le responde que se tiene previsto que la próxima semana se inicien los trabajos correspondientes.

- **El Sr. Jara Torres** manifiesta que se ha publicado el bando respecto a las orugas procesionarias pero que nadie ha hecho nada al respecto, al igual que con el bando de los solares comentando que, quizás, con alguna sanción por incumplimiento se haría más.

El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento ha cumplido con lo realizado.

- Por último, **El Sr. Jara Torres** informa que la Calle San Marcos, del Consultorio en adelante, están todos los focos fundidos.

El Sr. Alcalde toma nota para envió a los electricistas para su subsanación.

- **El Sr. Cámara Pérez** toma la palabra para preguntar respecto al día de celebración de Día de la Maza y que si es el 4 Mayo le parece excesivo al coincidir con la Feria, que es el día 3 de Mayo.

El Sr. Alcalde, al igual que el resto de ediles, le responde que está establecido que el día de la Maza se celebre el primer sábado del mes de mayo salvo que coincida con la fecha, día exacto, de celebración de la Feria de Mayo; Y que, en este caso, pasaría a celebrarse el sábado siguiente, esto es, el segundo sábado del mes de mayo.

Por último el **Sr. Alcalde** toma la palabra para informar que el servicio del EDAR y EBAR se está llevando a cabo por la empresa adjudicataria, AMBLING, desde el pasado 16 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS, en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.

